

Reglamento CxM El Burgo Turón Trail

Artículo 1. Organización, lugar y fecha.

La carrera por montaña El Burgo Turón Trail es una prueba deportiva organizada por el Ayuntamiento de El Burgo y el Club Senderista La Cabrilla, que tendrá lugar en El Burgo (Málaga) el próximo domingo 22 de febrero de 2026.

Artículo 2. Pruebas y categorías de participación.

El evento deportivo contará con dos carreras por montaña de diferente recorrido:

CxM El Burgo Turón Trail – TRAIL: 31 kilómetros con 1600 metros de desnivel positivo. Con salida a las 9:15 h desde el Parque Pasos Largos.

CxM El Burgo Turón Trail – MINITRAIL: 15 kilómetros con 600 metros de desnivel positivo con salida a las 10:15h desde el Parque Pasos Largos.

CxM El Burgo Turón Trail – SENDERISTAS: 15 kilómetros con 600 metros de desnivel positivo con salida a las 10:15h desde el Parque Pasos Largos.

Las pruebas tienen el Parque Pasos Largos de El Burgo como inicio y final del recorrido (salida/meta), la organización se reserva posibles cambios en el lugar de inicio y llegada, así como el resto del recorrido en cualquier momento si así fuere necesario por cualquier motivo de seguridad y de calidad de la prueba.

Los corredores de categoría absoluta podrán participar en cualquiera de las dos pruebas, si bien aquellos corredores de categoría cadete, juvenil y júnior lo harán obligatoriamente en la distancia corta, recorrido adaptado a los criterios de distancia y desnivel para esas edades por la Federación Andaluza de Montañismo.

Las categorías para las carreras por montaña, según la Federación Andaluza de Montañismo son:

MINITRAIL		
CADETE	15 – 16 años	2010 – 2011
JUVENIL	17 – 18 años	2008 – 2009
JUNIOR	19 – 20 años	2006 – 2007
ABSOLUTA	+21 AÑOS	Antes de 2005
DIVERSIDAD FUNCIONAL	+18 años	Antes de 2008

TRAIL		
ABSOLUTA	+21 AÑOS	Antes de 2005
SUBCATEGORÍAS DE CATEGORÍAS ABSOLUTAS		
PROMESA	21 – 23 años	2003 – 2004 – 2005
SENIOR	34 – 39 años	1987 – 2002
VETERANA A	40 – 49 años	1977 – 1986
VETERANA B	50 – 59 años	1967 – 1976
VETERANA C	+60 años	Antes de 1966
DIVERSIDAD FUNCIONAL	+18 años	Antes de 2008
SENDERISTAS		
SIN CATEGORÍAS	De 10 años a 14 años acompañados	A partir de 15 años con autorización expresa hasta los 17 años.

- **IMPORTANTE:** Los participantes menores de edad (de categorías cadete y juvenil) deberán aportar un documento de autorización de participación firmado por el padre/madre o tutor/a. Este documento puede descargarse en la página web, aunque también se encontrará disponible de forma impresa en la zona de retirada de dorsales.
- **SENDERISTAS.** Tendrán oportunidad de inscribirse los senderistas en la distancia corta de 15 km en la modalidad de senderismo, en las mismas fechas en que estén abiertas las inscripciones. En principio, la hora de salida y el recorrido será el mismo que en la distancia corta, aunque la organización se reserva el derecho al cambio en la hora de salida por razones logísticas y de organización. La edad mínima obligatoria para poder participar es de 18 años, aunque se podrá participar si tienen de 10 a 14 años acompañados de un responsable mayor de edad, y de 15 a 17 años acompañados de un responsable mayor de edad o con la firma de autorización expresa de la persona responsable del mismo. Tal como se indicará en este mismo reglamento, esta modalidad no será competitiva, por lo que en este caso quedará fuera de los premios y por tanto no habrá categorías.

***En cualquiera de las tres modalidades, no se podrá realizar en ninguna de ellas acompañados de una mascota.**

Artículo 3. Inscripciones

El plazo de inscripción comenzará el lunes 03 de noviembre de 2025 en la plataforma de inscripciones www.dorsalchip.es.

Las inscripciones se realizarán única y exclusivamente a través de dicha plataforma, exceptuando los empadronados en EL BURGO y los socios del CLUB SENDERISTA LA CABRILLA ya que se habilita un punto de inscripción presencial en el Ayuntamiento de EL BURGO o dónde se estipule habiendo avisado con anterioridad.

IMPORTANTE revisar bien los datos a la hora de realizar la inscripción para evitar confusiones y hacerlo todo de la forma más ágil posible, especialmente el correo electrónico que será el principal canal de comunicación.

La apertura de inscripciones se realizará a partir del lunes 03 de noviembre de 2025.

La organización establece un límite de participantes de 250 corredores para la MINITRAIL y otros 150 corredores para la TRAIL. En el caso de SENDERISTAS, el máximo será de 100 inscritos, por tanto, el máximo total de participantes será de 500 inscritos. Se podrá alterar el límite de cada modalidad según el estudio de la demanda de plazas de cada uno de los tres bloques. Los límites se irán adaptando a la demanda y no serán fijos si se llega al tope indicado en este reglamento. Las plazas se completarán por riguroso orden de inscripción, incluyendo el pago de esta.

El cierre de la plataforma para inscripciones será el día 04 de febrero de 2026 a las 23.59h, o en su caso cuando se llegue al máximo de inscritos, en este caso el máximo total de la prueba es de 500 participantes de forma global.

Por el hecho de inscribirse en la prueba, la persona participante ACEPTA DE FORMA INTEGRAL EL PRESENTE REGLAMENTO.

Los precios de la inscripción son:

- TRAIL, 30 Kms: 25 euros para corredores/as FAM/FEDME – 30 euros para corredores/as NO federados/as.
- MINITRAIL, 15 Kms: 22 euros para corredores/as FAM/FEDME – 27 euros para corredores NO federados/as. Precio para la categoría CADETE será de 15 euros para el fomento del deporte en edades tempranas.
- SENDERISTAS, distancia 15 Kms: 22 euros para senderistas FAM/FEDME – 27 euros para senderistas NO federados/as.
- Para cualquiera de las distancias, los empadronados en EL BURGO y los socios del CLUB SENDERISTA LA CABRILLA que se quieran inscribir, el precio de la inscripción se rebajará en 7 € por inscripción (en cualquiera de los casos si no se encuentra federado en el año vigente con FAM/FEDME debe abonar un incremento de 5 €), en este caso se indicará un período específico para las inscripciones.

NOTA: Para aquell@s corredor@s que quieran asistir al almuerzo, la cuantía de la inscripción subirá en 1€, hora aproximada para el almuerzo es las 14.00h.

Las devoluciones de inscripciones, así como las cesiones de dorsales, pueden tramitarse a través del email: cxmelburgoturontail@gmail.com

Las devoluciones del importe de la inscripción serán de un 90% desde el 08 de enero de 2026 hasta el 18 de enero de 2026 y de un 50% del total de la inscripción en las fechas comprendidas entre el 19 de enero de 2026 hasta el 04 de febrero de 2026, ambos inclusive.

Las cesiones de dorsal se realizarán sin coste adicional, pero se requerirá por parte de la organización la documentación que se estime oportuno a través del correo electrónico.

La fecha máxima para la realización de devoluciones y cesiones de dorsal será el miércoles 4 de febrero de 2026 a las 23.59h. A partir de ese momento, estará totalmente prohibida la cesión de dorsal o la participación en lugar de otro corredor.

Artículo 4. Servicios.

El pago de la inscripción da derecho a:

- Participar en la prueba deportiva CxM El Burgo Turón Trail.
- Seguro deportivo de accidentes (para no federados).
- Avituallamientos durante el recorrido y meta.
- Bolsa del participante con regalos exclusivos.
- Comida fin de carrera en caso de haber indicado en dicha inscripción.
- Guardarropa, siempre que sea posible.
- Premios y trofeos para los primeros clasificados/as descrito en el artículo de PREMIOS.

Artículo 5. Dorsales

La recogida de dorsales se podrá efectuar el sábado 21 de febrero de 2025 en horario de 19 a 21 horas en el Centro de Información Turística de El Burgo situada en la Calle Alcalde Eduardo Carbonell Cruz s/n. y el domingo 22 de febrero de 2025 desde las 08:00 a las 9:00 horas para el TRAIL en el Parque Pasos Largos de El Burgo (zona de salida/meta). También se podrá recoger el mismo día desde las 9:00 hasta las 10:00 horas para el MINITRAIL y SENDERISMO; 15 minutos antes de la salida de cada una de las distancias se cerrará la recogida de dorsales y se abrirá el control de salida de dicha modalidad.

Será requisito imprescindible la presentación del DNI en la recogida del dorsal, así como la licencia federativa en caso de haberse inscrito como federado/a, así como acreditar la minusvalía en caso de categoría de diversidad funcional. El dorsal solo lo podrá recoger la propia persona inscrita. Sin embargo, si se podrá recoger la bolsa del participante de otra persona inscrita con una autorización por su parte y fotocopia del DNI.

Está TOTALMENTE PROHIBIDA la participación en la prueba con el dorsal de otra persona, siendo responsabilidad de la persona incumplidora las acciones negligentes que pudieran derivarse de dicha acción.

Artículo 6. Recorrido

El recorrido se encontrará debidamente señalizado mediante cintas de balizamiento, carteles y señales indicadoras, así como por personal de la organización. Los participantes deberán seguir íntegramente su trazado sin atrochar, pasando por los puntos de control establecidos.

Los participantes tendrán a su disposición el Track de los diferentes recorridos en la página web de la prueba con la suficiente antelación para su estudio o para poder descargarlos y llevarlos en sus dispositivos móviles si así lo desean.

La preferencia de paso será de corredores, estando obligados los senderistas a ceder el paso en los casos que sea necesario, porque las características del tramo del recorrido en que se encuentren no permitan el adelantamiento con las debidas garantías o porque se pueda poner en riesgo la integridad de cualquiera de los participantes de la carrera en cualquiera de sus modalidades.

Importante: el recorrido de la prueba transcurre por caminos y senderos que están abiertos a su uso normal, por lo que se pide precaución a todos los participantes; para ello a modo de advertencia se colocarán carteles de precaución prueba deportiva.

La organización se reserva el derecho a realizar cambios en los recorridos, cuando lo estime oportuno, y se expondrá públicamente, para que lo tengan en cuenta los corredores inscritos hasta el momento de dicho cambio a través de los correos electrónicos facilitados en la misma inscripción.

Artículo 7. Tiempos de paso y cierre de control de meta.

Los participantes tendrán un total de 6 horas y media para finalizar la modalidad TRAIL y un total de 3 horas y media para finalizar la modalidad MINITRAIL de 15 kilómetros, los participantes en la modalidad de SENDERISTAS tendrán un total de 4 horas y media para finalizar el recorrido.

Asimismo, en la distancia larga se establecerá un control de paso en el punto “Puerto de la Mujer” Kilómetro 8,5 de carrera a la hora y cuarenta y cinco minutos (11:00) del comienzo y otro control en la zona de “Los Arroyos” kilómetro 21,4 a las 3 horas y 45 minutos (12:00). Los tiempos de paso están detallados en las tablas del Artículo 8. Avituallamientos de este mismo reglamento.

Los participantes que sobrepasen ese tiempo deberán retirarse de la prueba, ya que ni la Organización ni los servicios de asistencia pueden garantizar su cobertura. Así mismo los “corredores escoba” o el responsable de cada control, tendrá potestad para retirar de la prueba a cualquier participante si su tiempo en carrera o su estado de salud así lo aconseja.

El participante que se retire deberá avisar al puesto de control más próximo y entregar el dorsal a la Organización.

Artículo 8. Avituallamientos

La organización pondrá a disposición de los participantes diferentes puntos de avituallamiento donde reponer alimentos líquidos y sólidos, a sí mismo, NO dispondrá de vasos de un solo uso en los avituallamientos por lo que será obligación de cada participante llevar consigo un recipiente para poder beber agua y bebida isotónica en cada punto.

DISTANCIA LARGA

<u>Nº</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>DISTANCIA (KM)</u>	<u>TIPOS DE AVITUALLAMIENTO</u>	<u>TIEMPO DE PASO 1º CORREDOR (hh:mm:ss)</u>	<u>TIEMPO DE PASO ÚLTIMO CORREDOR (hh:mm:ss)</u>
1	La Hierbabuena	6	Líquido	00:30:00 h	00:55:00 h
2	Fuente Platero	9,5	Líquido - Sólido	00:48:00 h	01:50:00 h
3	Los Sauces	13	Líquido	01:07:00 h	02:30:00 h
4	Cuesta del Gazpachuelo	21,4	Líquido - Sólido	01:50:00 h	03:45:00 h
5	La Hierbabuena	24	Líquido	02:20:00 h	05:00:00 h
6	META	30	Líquido - FRUTA	02:50:00 h	06:00:00 h

DISTANCIA CORTA

<u>Nº</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>DISTANCIA (KM)</u>	<u>TIPOS DE AVITUALLAMIENTO</u>	<u>TIEMPO DE PASO 1º CORREDOR (hh:mm:ss)</u>	<u>TIEMPO DE PASO ÚLTIMO CORREDOR (hh:mm:ss)</u>
1	La Fuensanta	5,5	Líquido - Sólido	00:25:00 h	01:10:00 h
2	La Hierbabuena	9,2	Líquido	00:44:00 h	02:35:00 h
3	META	15,3	Líquido - Fruta	01:14:00 h	04:30:00 h

Artículo 9. Premios.

Tendrán derecho a premios los tres primeros clasificados masculino y femenino de cada una de las categorías y subcategorías descritas en el artículo 2 en la distancia de TRAIL. En el caso de la distancia del MINITRAIL tendrán premio los tres primeros y primeras de las categorías CADETE, JUNIOR Y JUVENIL, así como la categoría ABSOLUTA. Los premios consistirán en un trofeo conmemorativo de la CxM El Burgo Turón Trail y no serán acumulativos.

La modalidad de Senderistas no tendrá premio o trofeo debido a que esta categoría no será competitiva.

La entrega de premios tendrá lugar la zona CERO o zona Salida/Meta a partir de las 13:45 horas para la distancia corta y posteriormente para la distancia larga. En caso de que el pódium de alguna categoría no haya sido completado en el momento de la entrega de trofeos, los mismos serán entregados a medida que se completen dichas categorías.

Artículo 10. Suspensión de la prueba y modificación del recorrido.

La organización se reserva el derecho a suspender la prueba por causas de fuerza mayor como extremas condiciones climatológicas, catástrofes naturales, COVID-19, etc.

En cualquiera de los casos, la organización propondrá una nueva fecha de celebración, guardando el dorsal sin coste adicional a los participantes ya inscritos y ofreciendo la posibilidad de devolución del 100% del dorsal en caso de que no querer/poder participar en la nueva fecha del evento.

Asimismo, la organización se reserva el derecho de modificar el recorrido por causas justificadas derivadas de inclemencias meteorológicas, trámites administrativos o cualquier situación que pudiera poner en peligro a los participantes. Dicha modificación sería notificada con el suficiente tiempo a través de los medios de comunicación establecidos.

Artículo 11. Responsabilidad y acción de socorro.

Los participantes están obligados a socorrer a los accidentados y a respetar las normas de circulación en los tramos de tráfico rodado. La Organización declina toda responsabilidad en caso de accidente, negligencia, así como del deterioro o extravío de los objetos de cada corredor. Los participantes exoneran a la Organización de toda responsabilidad en caso de accidente o lesión. En cualquier cuestión que no esté contemplada en este reglamento se aplicara el criterio de la Organización.

Por su parte, la organización se compromete al establecimiento de un servicio médico durante la prueba, así como a poner a su disposición todos los medios de seguridad disponibles; contemplados en el plan de autoprotección y emergencias de la prueba.

Artículo 12. Condición física y salud.

Los participantes deben tener la condición física suficiente y salud adecuada, conforme a las características de gran dureza de la prueba, que reúne un largo kilometraje, fuertes desniveles, terreno técnico y posibles inclemencias meteorológicas. Por el hecho de inscribirse, el participante asume ante la organización encontrarse en buen estado físico y con las capacidades físicas y mentales necesarias para finalizar la prueba en el tiempo establecido en este reglamento.

Artículo 13. Material obligatorio

Los participantes deben llevar el dorsal ofrecido por la organización en la parte delantera del torso, completamente visible.

Además, es obligatorio llevar un recipiente de agua de uso propio, con un mínimo de 150 cc.

En función de las condiciones meteorológicas, la organización podrá exigir a los participantes el uso de diversos materiales de protección tales como cortavientos con capucha, chubasquero, malla larga, etc. A tal efecto, la organización emitirá un comunicado oficial con suficiente tiempo de antelación para que los participantes estuviesen preparados.

Artículo 14. Respeto del espacio natural

La prueba CxM El Burgo Turón Trail, se desarrolla casi de forma íntegra en un espacio natural de alto valor ecológico. En este sentido, los participantes deberán respetar y preservar el entorno por donde pasan.

De forma general, los participantes se comprometen a:

- Seguir las normas de buen uso y respeto dentro del Parque Nacional Sierra de las Nieves.
- Transitar por los senderos marcados en todo momento, quedando prohibido atajar o salirse de los mismos.
- No arrojar basura ni elementos que puedan perjudicar el medio ambiente.
- No dañar ni perjudicar la flora y fauna de la Sierra de las Nieves.
- No utilizar drones de ningún tipo.

El participante que incumpla dicha normativa medioambiental, quedará automáticamente descalificado de la prueba y podría asumir las infracciones ambientales que se generen por sus acciones.

Por su parte, la organización se compromete a cumplir exigentes normas medioambientales que hagan de la prueba un evento deportivo sostenible, obteniendo la autorización de la delegación de desarrollo sostenible de la junta de Andalucía para la celebración del mismo.

Artículo 15. Aceptación del reglamento

Todos los participantes deben conocer este reglamento y por el hecho de inscribirse y participar en la prueba, ACEPTAN de forma íntegra el mismo, así como las decisiones a las que pueda verse obligada a tomar la Organización para el buen funcionamiento de la prueba. Para todo lo no contemplado en el presente reglamento la prueba se basará en el reglamento oficial para carreras por montaña de la federación andaluza de montañismo, disponible en el siguiente enlace: <https://fadmes.es/wp-content/uploads/2024/07/Reglamento-CxM-1.pdf>

Los corredores inscritos a la prueba entienden que participan voluntariamente y bajo su propia responsabilidad en el evento y, por lo tanto, exoneran de toda responsabilidad a la organización de la prueba, y convienen en no denunciar a la entidad organizadora, colaboradores, patrocinadores y otros participantes; así como tampoco iniciar ninguna reclamación de responsabilidad civil hacia las partes citadas.

Artículo 16. Cumplimiento de la Ley sobre protección de datos de carácter personal, imagen y publicidad.

De acuerdo con lo establecido por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los participantes en el momento de facilitar sus datos otorgan su consentimiento para que estos sean incluidos en un fichero automatizado propiedad de la organización.

La Organización se reserva los derechos exclusivos de las imágenes, fotografías, videos e información de la prueba en las que puedan aparecer los participantes, así como de utilizar ese material para anuncios, relaciones públicas o cualquier otro propósito periodístico o de promoción del evento. Cualquier proyecto mediático o publicitario deberá contar previamente con el consentimiento de la Organización.

Al inscribirse en la prueba, los participantes ceden sus datos y dan su consentimiento para que la organización trate los mismos para la gestión de la competición, así como cualquier finalidad promocional relacionada con su participación en la misma que implique a patrocinadores o colaboradores del evento.

Todas las personas que lo soliciten podrán ejercitar su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos e imágenes mediante correo electrónico dirigido a la dirección de e-mail: cxmelburgoturontail@gmail.com

* El presente reglamento puede ser corregido, modificado o mejorado en cualquier momento por parte de la Organización, así como cualquier dato, norma o apartado para una óptima realización de la prueba. El hecho de realizar la inscripción muestra la conformidad del participante con este Reglamento.